



San José, 17 de agosto de 2021
CORBANA-PGBS-INV-169-2021

**Estimados Proveedores
Presente**

Estimados señores:

De la manera más atenta me permito invitarle a participar en el **Procedimiento de Cotización Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-012-2021**, a nombre de CORBANA, S.A. para la contratación de “Mantenimiento preventivo y correctivo para 8 (ocho) unidades de potencia ininterrumpibles UPS”, ubicadas en los laboratorios del Centro de Investigaciones de CORBANA en La Rita, Pococí, provincia de Limón.

Se adjunta a la presente como Anexo I los requerimientos técnicos, así como el Anexo 2 con el detalle de las UPS ubicadas en el Centro de Investigaciones, para el servicio de mantenimiento, razón por la cual el participante debe basar su oferta económica en lo indicado en dichos anexos, y considerar los siguientes aspectos:

1. Indicar en forma clara y en forma separada el monto tanto de la mano de obra como de los materiales, **indicando por separado el monto correspondiente al IVA**. Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones o dólares. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables. CORBANA no realizará ningún reajuste de precios en la presente contratación, bajo ninguna circunstancia, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.
2. Indicar la forma de pago.
3. Sobre los pagos:
 - 3.1 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
 - 3.2 CORBANA, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 8 días hábiles para su cancelación. El eventual adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo corbanaguapiles@corbana.co.cr por los servicios contratados. Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
 - 3.3 La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida posterior al día indicado será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
 - 3.4 Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.
 - 3.5 El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS),

en el caso que durante la ejecución del contrato adquiriera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de este.

4. **Vigencia de la oferta:** El oferente deberá indicar en su propuesta económica, la vigencia, la cual deberá tener **como mínimo 30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la fecha de máxima para la recepción de ofertas.
5. El oferente deberá indicar expresamente en sus ofertas el domicilio contractual (dirección exacta), número de teléfono y una dirección electrónica en las cuales en una u otra, a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones, referentes a este procedimiento de contratación.

Documentos a aportar

1. El oferente deberá presentar una certificación de personería jurídica del representante legal quien firme la oferta y una copia simple de la cédula de identidad de este. La personería jurídica podrá ser notarial **con no más de un mes de emitida** en el momento de la apertura de las ofertas o registral, con **no más de 15 días naturales de emitida** al momento de la apertura de las ofertas, sin embargo, deberá indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.
2. El oferente deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta.

Otras condiciones:

1. CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido CORBANA-PGBS-PCR-012-2021, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presenten.
2. En caso de que la oferta sea abierta y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
3. **Visita y Aclaraciones:** De ser necesario el participante podrá realizar una visita al sitio para la inspección de los equipos (UPS) del **18 al 23 de agosto del 2021, previa cita**, lo cual deberá coordinar con el Señor Alfonso Campos Hernández, Asistente Administrativo del Centro de Investigaciones, al teléfono 4002-4623 o vía correo electrónico a la dirección alcampos@corbana.co.cr, o con el Señor Danny Ramos Ramos, a la dirección de correo electrónico dramos@corbana.co.cr, en horario de oficina de lunes a viernes.
4. Para realizar aclaraciones con pueden dirigirse a los correos detallados anteriormente, con el Sr. Danny Ramos Ramos, con copia al Sr. Alfonso Campos Hernández y a la Sra. Sonia Loría Madrigal, al correo electrónico sloria@corbana.co.cr.
5. **Evaluación de las ofertas:** Una vez determinado que las ofertas cumplen con los requerimientos establecidos, y han resultado admisibles para una eventual adjudicación, se procederá a realizar la calificación de cada oferta admitida.

RUBRO	PUNTAJE ASIGNADO
Precio	100
TOTAL	100

La calificación se realiza con una base de cien puntos lo cual implica que la máxima cantidad que puede obtener un oferente son 100 puntos, teniendo como rubro de calificación el precio.

6. Favor remitir su oferta **a más tardar el día 26 de agosto de 2021**, antes de las **10:00am**, por medio del correo electrónico a la dirección jbarrant@corbana.co.cr con copia a pgranados@corbana.co.cr debidamente firmada.
7. Dado que el expediente se conserva en formato digital, CORBANA se reserva el derecho de solicitar cualquier documento original que sea necesario revisar en físico.

Formalización del contrato:

1. CORBANA y la adjudicataria suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte del presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel y tendrá una vigencia de un año.
2. El contrato no implica relación obrero-patronal entre ambas Partes, en consecuencia, la adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y pólizas de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.
3. Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

Obligaciones adicionales del Adjudicatario:

1. Será responsabilidad de quien resulte adjudicatario cumplir con todas las disposiciones reglamentarias relativas a la seguridad e higiene de su trabajo, atendiendo por su cuenta este tipo de obligaciones.
2. Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como Póliza de Riesgos del Trabajo, Planilla de la CCSS, Relaciones Obrero- Patronales, serán responsabilidad total del adjudicatario, liberando a CORBANA totalmente de cualquier responsabilidad que por estas causas se establezca.
3. El adjudicatario libera a CORBANA, S.A., de cualquier reclamo de terceras personas que pudieran presentarse por la ejecución de las obras objeto de este procedimiento, siendo de su entera responsabilidad los daños y perjuicios que pudieran causarse a terceros.
4. El adjudicatario se compromete a dejar limpio, el lugar de trabajo, no dejando materiales que presenten un impacto negativo sobre el cuidado al ambiente.
5. Acatar todas las recomendaciones y disposiciones que le sean dadas por parte de CORBANA, S.A., para el cumplimiento de los protocolos de seguridad por causa de la emergencia nacional causada por el COVID 19.
6. No se permitirá el ingreso a las instalaciones de CORBANA, S.A., al personal del adjudicatario que se presente a laborar bajo los efectos de ningún tipo de drogas. El oferente será responsable por los daños que causará algún colaborador en estas condiciones. El contratado acepta que CORBANA podrá exigir el cese de un funcionario o empleado de sus instalaciones, ante comportamientos que atenten contra la seguridad, ética y moral. Así como por considerar que su vestimenta no sea adecuada.

Atentamente,

Sr. Juan Vicente Barrantes Durán,
Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos

Pgranados*
C: Archivo

ANEXO 1

**Requerimientos Técnicos para cotizar servicio de mantenimiento
UPS, Centro de Investigaciones CORBANA, S.A.**

1. La empresa que cotice el servicio debe contar con equipo humano técnicamente especializado y repuestos, de forma tal que mantendrá en perfecto estado de funcionamiento las unidades de potencia ininterrumpible U.P.S. ubicadas en el Centro de Investigaciones (Anexo 2), a fin de que el equipo de un servicio continuo, eficaz y sin interrupciones.
2. La empresa oferente deberá prevenir, en lo posible, los daños y defectos que dicho equipo pudiera experimentar por su uso normal (mantenimiento preventivo).
3. Cuando el equipo falle debe repararse de manera expedita en un lapso no mayor a seis horas hábiles. El tiempo de respuesta debe ser contado desde el momento en que se reporta el incidente hasta el momento en que el técnico se presenta a las instalaciones donde el equipo se encuentra instalado. Debe estipularse lo anterior mediante un Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA).
4. La periodicidad del mantenimiento preventivo debe ser recomendada por la empresa que cotice, y amparada en recomendaciones de la casa productora del equipo, de forma tal que se consideren las visitas necesarias para mantener el equipo en óptimas condiciones.
5. Dentro del servicio a recibir, se debe considerar como mínimo la revisión del banco de baterías, potencial y tensión de bornes; cuidado y control general de los mandos e indicadores. De igual forma debe de hacer las observaciones del caso en lo referente al ambiente donde se encuentran (clima, eléctricos entre otros), de modo que el sistema opere confiablemente.
6. Considerar un mantenimiento profundo al año que contemple una limpieza interna completa, que incluya al menos: medición de componentes electrónicos y detección de posibles daños en capacitores, transistores y tarjetas madre entre otros.
7. Dentro del servicio se debe considerar tanto la mano de obra, como los materiales que sean necesarios para mantener y reparar los equipos, cuando el cambio de piezas procediera por cualquier defecto, rotura o desgaste normal por el uso correcto del equipo.
8. El oferente deberá demostrar que cuenta con el personal técnico debidamente capacitado y certificado para el mantenimiento de los equipos.
9. En caso de un daño total del equipo, el oferente debe ofrecer un equipo temporal de sustitución inmediata (máximo 24 horas), similar al dañado, para no dejar desprotegidos los equipos del laboratorio, entre tanto se realiza la adquisición de uno nuevo. El oferente debe indicar la disponibilidad de ofrecer leasing o renting para la adquisición de nuevos equipos.

ANEXO 2**Detalle de unidades de potencia ininterrumpible U.P.S., ubicadas en el Centro de Investigaciones, La Rita.**

#	UBICACION	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	SERIE
1	Cuarto Contingencias Asistencia Técnica	Power Tech	Tx-2 Vista	UPS 2KVA	090710-47200003
2	Espectrofotómetro UV- VIS	Emerson Liebert	Gxt2- 3000Rt120	UPS3KVA	06325R0004AF091
3	Analizador de Nitrógeno	Emerson Liebert	Gxt2- 3000Rt120	UPS 3KVA	06325R0027AF091
4	Analizador de Carbono	Power Tech	Tx9-3000	UPS 3KVA	83311212100002
5	Sistema de Digestión	Power Tech	Tx-6 Vista	UPS 6KVA	110523-48180010
6	Cuarto de Contingencias	Power Tech	Tx-6Vista	UPS 6KVA	8112454800017
7	Plasma 7300	Power Tech	Tx-10 Vista	UPS 10 KVA	100121-76490005
8	Control Biológico	Emerson Liebert	Nxb30	UPS30KVA	38- 4032/1012002232077000017